

RESOLUCIÓN N° No 267 de 2020

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de las unidades ejecutoras 01 - Dirección Administrativa- y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2020”.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que existen saldos de apropiación en proyectos de inversión, que no serán objeto de utilización en la presente vigencia por diferentes razones tales como pagos que no se efectuarán, menor valor de necesidades proyectadas o actividades que no serán realizadas en lo que resta del año 2020.

Que se requieren recursos para adelantar una consultoría que permita realizar el análisis técnico, legal y financiero para la integración del proyecto Regiotram de Occidente con el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C.

Que, mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Planeación, número Radicación: 2-2020-40275, del 4 de septiembre de 2020, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión emitió concepto favorable sobre el traslado Presupuestal solicitado.

Que, mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda, número 2020EE176989, del 25 de septiembre de 2020, la Dirección Distrital de Presupuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9°, del Decreto 777 de 2019, emite concepto parcial favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Movilidad por la suma de \$2.000.000.000.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, así:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto Gastos de Inversión de las unidades ejecutoras 01 - Dirección Administrativa- y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2020, por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 2.000.000.000)**.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No 267 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES - AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDADES EJECUTORAS 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- y 02 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020.”

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

3-3	INVERSIÓN	2.000.000.000
3-3-1	DIRECTA	2.000.000.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.000.000.000
3-3-1-16-04	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	76.510.931
3-3-1-16-04-49	Movilidad segura, sostenible y accesible	76.510.931
3-3-1-16-04-49-7579	Implementación del plan distrital de seguridad vial en Bogotá	76.510.931
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.923.489.069
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	1.923.489.069
3-3-1-16-05-56-7570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	1.254.000.000
3-3-1-16-05-56-7589	Desarrollo de la gestión jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá	123.489.069
3-3-1-16-05-56-7653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía	546.000.000
	SUMAN CONTRACRÉDITOS	2.000.000.000

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No 267 de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES - AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN UNIDADES EJECUTORAS 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- y 02 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”

CREDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

3-3	INVERSIÓN	2.000.000.000
3-3-1	DIRECTA	2.000.000.000
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.000.000.000
3-3-1-16-04	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	2.000.000.000
3-3-1-16-04-49	Movilidad segura, sostenible y accesible	2.000.000.000
3-3-1-16-04-49-7588	Fortalecimiento de una movilidad sostenible y accesible para Bogotá y su Región	2.000.000.000
	SUMAN CRÉDITOS	2.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para su incorporación en el sistema presupuestal y demás oficinas competentes para lo pertinente.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los, 25 días del mes de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

Revisó: Julieth Rojas Betancur – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional



Vº Bº Vladimiro Alberto Estrada Moncayo – Subdirector Financiero

